



ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la apertura de un nuevo frente de explotación del recurso de la Sección A) denominado "Rincón del Mato", n.º 417, en el término municipal de Riobos. (2009084840)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre (por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio), de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los Residuos de las industrias extractivas, de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras y Plan de Restauración, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre la apertura de un nuevo frente de explotación del Recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Rincón del Mato", n.º 417, expte. n.º 10A00417-10, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, siendo los datos del mismo:

Objeto: Aprovechamiento de préstamo para construcción.

Localización: Parcelas 17 y 18 del polígono 1 y parcela 35 del polígono 2 del término municipal de Riobos (Cáceres).

Promotor: D.ª Adela Barco Melo.

Fecha de solicitud: 27/10/2009.

Superficie afectada: 3,4 ha.

Profundidad media: 3 m.

Volumen de explotación: 35.315 m³.

Acceso: El acceso se realiza a través de la carretera del Canal del pantano de Valdeobispo, que une Galisteo con el cruce de Holguera y con el Batán. A unos 4 km del cruce con la carretera EX-108, comienza una pista de tierra a la dcha. que da acceso a la finca de la explotación.

Coordenadas UTM: X = 729.299; Y = 4.425.576 (Huso 29).

Periodo estimado de ejecución: 5 años.

Propuesta de resolución al plan de restauración:



El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres emite propuesta de resolución favorable al Plan de Restauración presentado.

Las personas interesadas, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa del Proyecto de Aprovechamiento del Recurso y del Plan de Restauración, es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "ERM 10.000 Nm³/h MOP 10 / MOP 4" previsto a construir en la zona este de Cáceres. (2009084841)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación de la Ejecución del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "ERM 10.000 Nm³/h MOP 10 / MOP 4 prevista a construir en la zona este de Cáceres".

Descripción de la instalación: Estación de regulación y medida aérea con presión de entrada comprendida entre 6 y 16 bar, y salida entre 0,15 y 5 bar, con un caudal de 10.000 m³(n)/h,